	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021	2021
	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA RABIA	sm-cel-ds-10 REVISIÓN: 01
		Página 1 de 4

1.- OBJETIVO. Prevenir y mantener un control adecuado en la prevención de la rabia en el Municipio de Celaya.

2.- ALCANCE. Proporcionar apoyo al total de la población de Celaya, al igual que a las 65 comunidades del Municipio.

3.- RESPONSABLES

Puesto	Área
Director Municipal de Salud	Dirección Municipal de Salud
Encargado de la Unidad del Centro de Protección Animal	Dirección Municipal de Salud
Auxiliar de Control Animal	Dirección Municipal de Salud
Oficial de Cuadrilla	Dirección Municipal de Salud
Secretaria	Dirección Municipal de Salud
Capturadores	Dirección Municipal de Salud

4.- PROCEDIMIENTO

4.1 El Encargado de la Unidad del Centro de Protección Animal recibe los reportes de la población, por diversas vías sobre la existencia de animales callejeros, agresivos o perdidos que deambulan en una determinada zona.


4.2 La secretaria registrará en la bitácora los datos del solicitante y en su caso los del animal reportado. Da a conocer el contenido del reporte al titular del CPA, quien a su vez instruye al Auxiliar de control la atención al mismo. De igual forma, una vez valorada su pertinencia, el Auxiliar de Control Animal despacha a los oficiales de cuadrilla quienes ejecutan la atención al reporte con la ayuda de los capturadores, mismos que acuden al lugar asignado y atrapan al animal (por agresión, por encontrarse en condición de calle o por deambular sin correa o dueño determinable). Se registra la cantidad de animales capturados e ingresados diariamente.

4.2.1 Si se trata de animales callejeros tendrán una estancia de 5 días naturales para ser reclamados por sus propietarios o bien para disponer de ellos en adopción. En ese lapso de tiempo se les alimenta y se les brinda un trato digno y si al final de este periodo no son reclamados o adoptados se sacrifican humanitariamente conforme a la normatividad aplicable.

4.2.2 Si se trata de animales capturados por agresión, se mantienen en observación por un periodo de 10 días naturales (periodo de incubación del virus de la rabia), se les alimenta y se les brinda un trato digno, si muere en este lapso de tiempo se le extrae el encéfalo y se manda a analizar al laboratorio de Patología Regional por parte del Centro de Salud.

4.2.2.1 Si la lesión es de consideración o alto riesgo, el animal no se devuelve a sus propietarios y se sacrifica.

4.2.2.2 Si la agresión que cometió a un tercero no se considera de gravedad, se devuelve el animal al dueño, apercibiéndole que de reincidir en la conducta sancionada no se hará la devolución del animal y se sacrificará. La llegada del animal agresivo al CPA será

	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021	2021
	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA RABIA	sm-cel-ds-10 REVISIÓN: 01
		Página 2 de 4

registrada por el capturador quien llevará la cuenta de las ocasiones de ingreso y aplicará las disposiciones correspondientes.

4.2.2.3 Del total de animales capturados y no reclamados, se extrae el encéfalo y se estudia para el constante monitoreo de Virus Rábico en el Municipio de Celaya. Se reciben los resultados a través de la Jurisdicción Sanitaria III, se registran y se archivan. Si resulta positivo, el monitoreo y acciones se llevará a cabo por parte de la Jurisdicción Sanitaria III con el apoyo del CPA.

4.2.3 Si son animales extraviados encontrados deambulando por las calles y sin dueño identificable, el oficial de cuadrilla junto con los capturadores recogerán al animal registrándolo y llevándolo al CPA, dando al dueño 5 días naturales para su reclamo. Después del tiempo señalado, si el animal no es reclamado se pone a disposición para adopción.

4.2.3.1 Si durante este periodo de tiempo aparece el dueño, deberá realizar el pago de derechos por prestación de servicios de asistencia y salud pública que se causaren por su estancia en el CPA.

4.2.3.2 Si durante el tiempo mencionado no aparece dueño y no es adoptado se procede al sacrificio del animal.

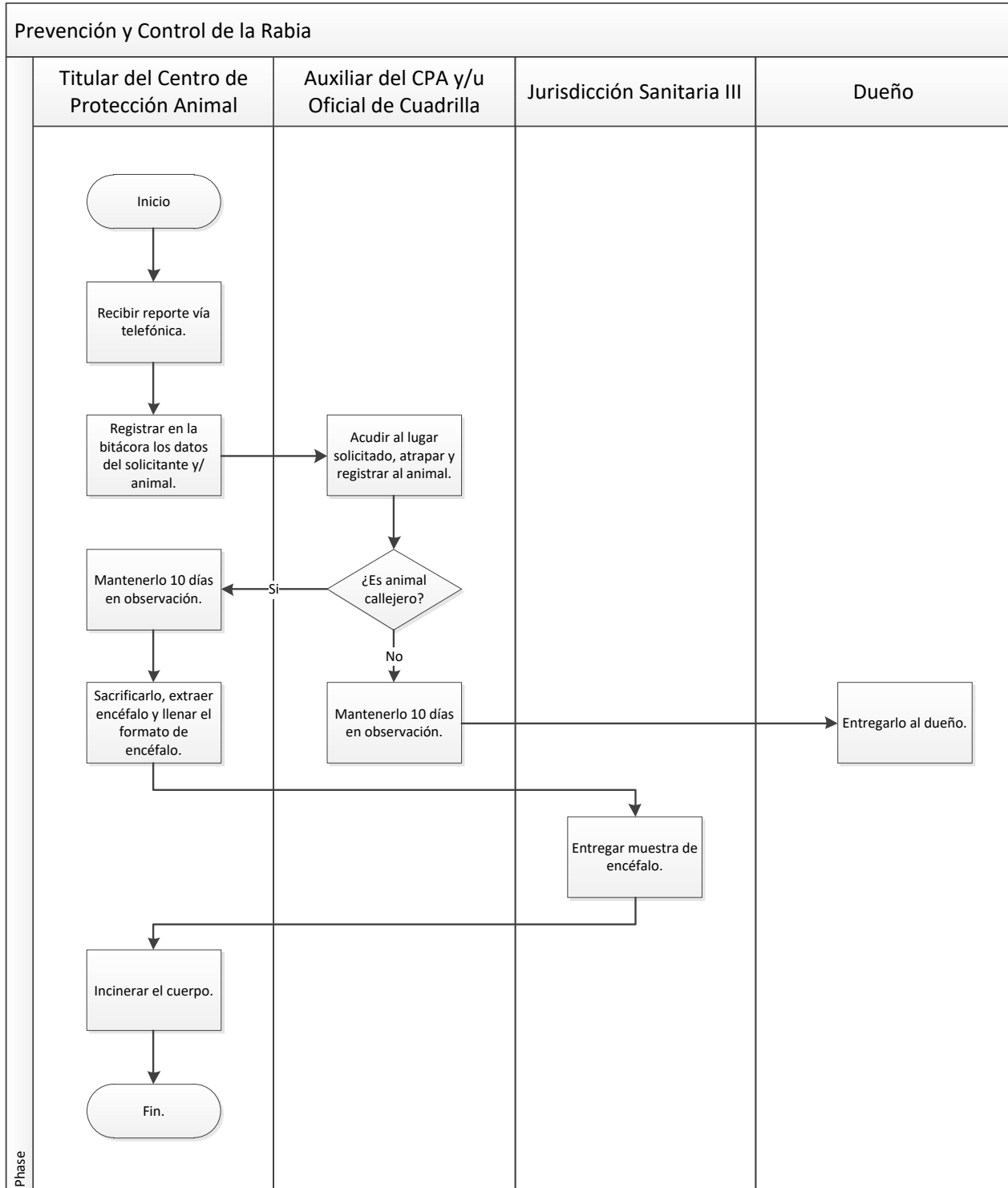
4.3 El Encargado de la Unidad del Centro de Protección Animal fomentará y dará a conocer los programas de prevención y control animal que se manejan en el CPA, así como la eliminación y sacrificio por petición de autoridades auxiliares Municipales, Campañas de Esterilización y vacunación contra la rabia. De igual forma, los cuerpos de todos los animales muertos, ya sea por petición del dueño o por captura, que no sean reclamados deberán ser incinerados, evitando con ello la contaminación del medio ambiente.


5.- REGISTROS UTILIZADOS

Nombre	Área
Acuerdo Responsivo	Dirección Municipal de Salud
Bitácoras de Incineración	Dirección Municipal de Salud
Registro de Muestras Encefálicas	Dirección Municipal de Salud
Registro de Animales Agresores	Dirección Municipal de Salud
Registro de Sacrificio	Dirección Municipal de Salud
Registro Diario de Visita a Colonia o Comunidad	Dirección Municipal de Salud



6. DIAGRAMA DE FLUJO



	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021	2021
	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA RABIA	sm-cel-ds-10 REVISIÓN: 01
		Página 4 de 4

7.- VOCABULARIO

Término	Definición
Bitácora	Registro de orientación en el cual se establece información sobre alguna actividad para su adecuado control.
Encéfalo	Conjunto de órganos que forman parte del sistema nervioso de los vertebrados, contenidos en la cavidad interna del cráneo.
Incineración	Reducir un cadáver a cenizas. Acción y efecto de incinerar.
Incubación	Dicho de una enfermedad: desarrollarse desde que se contrae hasta que aparecen los primeros síntomas.
Jurisdicción Sanitaria	Poder o autoridad que tiene alguien para poder gobernar. Tendencia al predominio de soluciones en estricto derecho en asuntos políticos y sociales.
CPA	Centro de Protección Animal.

8.- ELABORÓ, REVISÓ Y Vo.Bo.

CONCEPTO	NOMBRE Y PUESTO	FIRMA
Elaboró	M.V.Z. Dulce María Mendoza Campos Administradora del Centro de Protección Animal	
Validó	Med. Oscar Alberto Sandoval Herrera. Encargado del Despacho de la Dirección Municipal de Salud.	
Aprobó	L.A.E. Mónica Georgina Mendoza Cárdenas. Directora General de Desarrollo Social.	